

RIO GALLEGOS; 26 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 62.904/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 115/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Lic. Gustavo GONZALEZ como Profesor Viajero en un cargo Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple para el dictado de las asignaturas Opinión Pública (1° Cuatrimestre) y Seminario de Comunicación Estratégica (2° Cuatrimestre), a partir del 19 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2012;

QUE el Lic. GONZALEZ deberá integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Febrero/Marzo de 2013, sin percepción de honorarios;

QUE asimismo se debe contemplar que se deberá abonar al Lic. GONZALEZ los pasajes en el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE a fs. 54 por Nota N° 422/12 la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. informa que el monto mensual de la contratación que se propicia asciende a la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2641,71);

QUE obra Despacho N° 010/12 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Lic. Gustavo GONZALEZ como Profesor Viajero en un cargo Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple para el dictado de las asignaturas Opinión Pública (1° Cuatrimestre) y Seminario de Comunicación Estratégica (2° Cuatrimestre), a partir del 19 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2012, dejar establecido que el mencionado profesional percibirá la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2641,71), establecer que el Lic. GONZALEZ deberá integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Febrero/Marzo de 2013, sin percepción de honorarios y autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a abonar al Lic. GONZALEZ los pasajes en el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Lic. Gustavo GONZALEZ (C.U.I.L. N° 23-17688481-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 19 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2012 para desempeñarse como Profesor Viajero en un cargo Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple para el dictado de las asignaturas Opinión Pública (1° Cuatrimestre) y Seminario de Comunicación Estratégica (2° Cuatrimestre) de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Gustavo GONZALEZ percibirá una

///

128



Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

remuneración mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2641,71).-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Gustavo GONZALEZ deberá integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Febrero/Marzo de 2013, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado del Lic. Gustavo GONZALEZ consistente en la adquisición de pasajes por el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y viáticos por cada una de las visitas que realice.-

ARTÍCULO 5º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PDA. PPAL. 2 - PERSONAL TEMPORARIO - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2012.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Mantha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

128